

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2563 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2446 de fecha 03.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de Equipo de Vivero Municipal para realizar catastro y recambio de árboles en el sector La Gloria y El Maitén, los días 10 y 11 de Septiembre, además de traslado del Equipo a las dependencias del Vivero de Codelco en el sector Colihues, Ruta del Acido el día 13.09.2013, con motivo de una capacitación respecto de la Reproducción y Mantención de Arbolado Nativo, un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.1012 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de Equipo de Vivero Municipal para realizar catastro y recambio de árboles en el sector La Gloria y El Maitén, los días 10 y 11 de Septiembre, además de traslado del Equipo a las dependencias del Vivero de Codelco en el sector Colihues, Ruta del Acido el día 13.09.2013, con motivo de una capacitación respecto de la Reproducción y Mantención de Arbolado Nativo, un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09-003 "Arriendo de Vehículos, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo